



MINISTERIO DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Resolución Directoral N° 9208 -2017-UGEL.07

San Borja, **15 DIC. 2017**

Vistos los Expedientes Sinad N° 75017-2017 y Sinad 75020-2017; el CETPRO de Gestión Pública "Santa Teresa"; ubicado en la Av. Vía Central S/N MZ F Lote 12 Asentamiento Humano Nueva Granada del distrito de Chorrillos, el mismo que consta de diversas programaciones curriculares para actividades de capacitación con un total de doscientos dos (202) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política y propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del distrito de San Borja, asegurar los servicios educativos y garantizar el normal desarrollo de las actividades de Capacitación, Actualización y Reconversión Laboral debidamente programadas;

Que, mediante el D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, capítulo VI de la Educación Técnico Productiva, Subcapítulo IV artículo 98 servicios autorizados en cuyo párrafo establece que los... "Centros de Educación Técnico-Productiva ofrecen servicios educativos en los ciclos Básico y Medio. Asimismo, desarrollan actividades de Capacitación, Actualización y Reconversión Laboral, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación...";

Que, mediante R. D. N° 0520-2011-ED, se aprueba los Procedimientos para el desarrollo de actividades de capacitación, actualización o reconversión laboral en los centros de educación técnico productiva (CETPRO) públicos y privados;

Que, según el Informe N° 122 - 2017/UGEL.07/AGEBATP/ETP de fecha 13/12/2017 y la Orden de Ejecución N° 045 - 2017/UGEL07/JAGEBATP de fecha 13/12/2017, se recomienda AUTORIZAR, el desarrollo de Actividades de Capacitación para el año 2017 a través de módulos para efectos de certificación al Centro de Educación Técnico Productiva de Gestión Pública "Santa Teresa", ubicado en la Av. Vía Central S/N MZ F Lote 12 Asentamiento Humano Nueva Granada del distrito de Chorrillos, que forma parte del Plan de Articulación EBR-ETP y EBA-ETP;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación; D.S N° 028-2007-ED; Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Privadas; R.D. N° 0520-2011-ED Procedimientos para el desarrollo de Actividades de Capacitación, Actualización o Reconversión Laboral en los Centros de Educación Técnico Productiva Públicos y Privados.



SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR**, el desarrollo de Actividades de Capacitación para el año 2017, a través de módulos para efectos de certificación al Centro de Educación Técnico Productiva de Gestión Pública "Santa Teresa", ubicado en la Av. Vía Central S/N MZ F Lote 12 Asentamiento Humano Nueva Granada del distrito de Chorrillos, que forma parte del Plan de Articulación EBR-ETP y EBA-ETP que a continuación se detalla:

**ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN SEGÚN R.D. 0520-2011-ED
CETPRO de Gestión Pública "Santa Teresa" - Año 2017**

ARTICULACIÓN	FAMILIA PROFESIONAL	ACTIVIDAD	MÓDULOS	DURACIÓN EN HORAS
CETPRO "Santa Teresa" e I.E. "Virgen del Morro Solar"	CONSTRUCCIÓN	Capacitación	Electricidad básica domiciliaria	90 horas
			Mantenimiento de artefactos electrodomésticos termoelectrónicos	120 horas
	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA		Procesador de texto Word 2013	90 horas
			Hoja de cálculo Excel 2013	120 horas
CETPRO "Santa Teresa" y CEBA "Juan Pablo II"	CONSTRUCCIÓN	Capacitación	Electricidad básica domiciliaria	90 horas
			Mantenimiento de artefactos electrodomésticos termoelectrónicos	120 horas
	COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA		Hoja de cálculo Excel 2013	120 horas
			Estampado textil	90 horas
	TEXTIL Y CONFECCIONES		Estampado publicitario	108 horas

2° **ENCARGAR**, al Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, Área de Planificación y Presupuesto y Área de Administración, brinde las facilidades respectivas a fin de que se cumpla lo mencionado en la presente Resolución Directoral.

3° **DISPONER**, que el Área de Administración - Equipo de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución Directoral al CETPRO de Gestión Pública "Santa Teresa"; ubicado en la Av. Vía Central S/N MZ F Lote 12 Asentamiento Humano Nueva Granada del distrito de Chorrillo, de lo resuelto en la presente Resolución y a las Áreas correspondientes.

4° **REMITIR** una copia de la presente Resolución al Área de la Gestión Básica Alternativa y Técnico Productiva, para conocimiento y acciones de supervisión y monitoreo de la ejecución de la presente Resolución.

5° **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07-San Borja: www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que correspondan



GLORIA MARÍA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - SAN BORJA



ADAMIRALDINO MEDINA
Especialista Administrativo (e)
Trámite Documentario
UGEL 07 - SAN BORJA